



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

San Borja, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCION N° -2024-02.00/SENCICO

VISTOS:

El Informe N° 000308-2024-07.00/SENCICO, de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 000668-2024-03.01/SENCICO, de fecha 21 de noviembre de 2024; el Informe N° 000401-2024-03.00/SENCICO, de fecha 22 de noviembre de 2024, de la Gerencia General, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que funciona con autonomía técnica, administrativa y económica, y cuenta con patrimonio propio. Es el encargado de la formación, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la construcción, en todos sus niveles, y de realizar las investigaciones y estudios necesarios para atender a sus fines, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30156, el Decreto Legislativo N° 147 y el Decreto Supremo N° 097-2021-PCM;

Que, por Informe N° 000308-2024-07.00/SENCICO, la Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas eleva el Informe N° 462 -2024-07.02/SENCICO, del Departamento de Tesorería en el cual se pronuncia sobre la necesidad de acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0179 Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO; señalando que corresponde aprobar el Anexo denominado “Responsables del manejo de Cuentas Bancarias”;

Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, publicada el 30 de diciembre de 2018, se regula la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; en cuyo numeral 1.1 del artículo 1° se establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; señalando en el numeral 1.2., que de forma opcional se puede designar hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, el literal a) del artículo 2° de la citada Resolución Directoral N° 54-2018-EF/52.03 establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 3.1., del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 54-2018-EF/52.03, establece que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, para cuyo efecto el funcionario que tiene a su cargo la designación debe acceder al Aplicativo, registra el Documento Nacional de Identidad (DNI), de cada uno de los responsables titulares y suplentes, obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado “Responsables del manejo de cuentas bancarias” y expide la resolución de designación, por la que se aprueba el Anexo, y transmite a través del Aplicativo, la información registrada a la DGETP, para su envío automático al Banco de la Nación;

Que, por Resolución N° 000196-2024-02.00/SENCICO de fecha 08 de noviembre de 2024, se designó al señor Luis Alberto Vásquez Espinoza, en su calidad de Gerente (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Lic. Rosa Olga Navarro More, Jefa del Departamento de Tesorería, como responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutor 0179 Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y como responsable suplente a la Sra. Sra. Mildre Tatiana Salazar Velasco, Especialista en Seguros;

Que, por Resolución N° 000200-2024-02.00/SENCICO, de fecha 13 de noviembre de 2024, se formaliza el punto N° 02 del Acuerdo Unánime N° 1346-04 adoptado por el Consejo Directivo Nacional en la Sesión Ordinaria 1346, llevada a cabo el 12 de noviembre de 2024, por el cual, se designa a la señora ZOILA ROSA TAGLE GOMEZ, en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, a partir del día de su publicación en el Diario Oficial el Peruano de la Resolución de su oficialización;

Que, por lo expuesto resulta procedente designar a la Señora Zoila Rosa Tagle Gómez, en su calidad de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Lic. Rosa Olga Navarro More, Jefa del Departamento de Tesorería, como responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0179 Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción -SENCICO, y como responsables suplentes, a la señora Mildre Tatiana Salazar Velasco, Especialista en Seguros; y al señor Luis Alberto Vásquez Espinoza, Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto. Asimismo, corresponde aprobar el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, en el cual se detalla a los titulares y suplentes antes indicados; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución. De igual forma resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000196-2024-02.00/SENCICO, de fecha 8 de noviembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, y numeral j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto del Gerente General, del Asesor Legal, de la Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Jefa del Departamento de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Zoila Rosa Tagle Gómez, Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Lic. Rosa Olga Navarro More, Jefa del Departamento de Tesorería; como responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0179 Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, y como responsables suplentes a la Sra. Mildre Tatiana Salazar Velasco, Especialista en Seguros y Luis Alberto Vásquez Espinoza como Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Anexo denominado “**Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias**”, de fecha 26 de noviembre de 2024, en el cual se detalla a los titulares y suplente, designados para el manejo de las cuentas bancarias del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO Ejecutora 0179; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 000196-2024-02.00/SENCIO, de fecha 08 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del SENCICO.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
LUIS MARTÍN GUERRERO SILVA SOLÍS
Presidente Ejecutivo
SENCICO